



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 26 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 2156/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Ivana Soledad ORELLANO, Directora del Departamento de Enfermería, elevó el Plan Docente del Área II Profesional de Enfermería, de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante RD N.º 232/2025, se protocolizó el Plan Docente del Área II Profesional de Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2025.

Que a fojas 16, se solicitó la colaboración de la Lic. Gabriela Liliana CAMARGO en el curso "Gestión de Enfermería y Organizaciones de Salud".

Que la Mgter. Luciana Natalia DI MENZA, considera valiosa y pertinente la incorporación de la Lic. Gabriela Liliana CAMARGO, dada la necesidad del Área y la relevancia de su formación.

Que la Secretaría Académica informa que corresponde incorporar a la Lic. Gabriela Liliana CAMARGO al Plan docente del Área II Profesional de Enfermería en el curso "Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud" como Auxiliar de docencia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Lic. Gabriela Liliana CAMARGO, DU 29887573, al Plan docente del Área II Profesional de Enfermería en el curso “Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud” como Auxiliar de docencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas